



Superintendencia
de Bancos de Panamá

29 de abril de 2015
Circular No. SBP-DR-0053-2015

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Ref.: Presentación de información a esta
Superintendencia.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de conmemoración del Día del Trabajo, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-1-2015 de 6 de enero de 2015, el cual señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia, incluyendo aquélla que se remite a través del Sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento), la siguiente excepción:

- Se prorroga hasta el lunes 4 de mayo de 2015 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 1 de mayo de 2015, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”

Solicitamos al señor(a) Gerente General imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Yanela Yanisselly R.
Superintendente Interina

/lg